

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0239

AUTO N.

DESIGNACION DE ARBITROS de HERNAN GILBERTO GOMEZ contra TRANSENELEC
SAS EN LIQUIDACION

Atendiendo el escrito que antecede proveniente del apoderado de la parte actora, se le indica que revisado el poder obrante a folio uno (1) del plenario, se observa que no le fue otorgada por parte del poderdante y acá demandante la facultad para desistir de la presente solicitud.

Por ende, deberá coadyuvarse la precitada petición por el solicitante HERNÁN GILBERTO GÓMEZ, para lo cual se concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación al Artículo 317 Código General del Proceso, y tener por desistida en forma tácita la presente solicitud.

Secretaría controle los términos.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

739277ed4c239ed09420bcce22cfc26a63265ed469fb8dfc031eff9a97c077d2

Documento generado en 15/10/2020 06:31:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**